4 (cuatro)

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CERRADO N° 02/2010 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2010.-

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (I.N.T.N.)**, representado por su Director General, Lic. MARIO GUSTAVO LEIVA ENRIQUE, fijando domicilio en la Avda. Gral. Artigas Nº 3973 casi Gral. Roa, de la Ciudad de Asunción, en adelante denominado EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la empresa Los Halcones; Representada por el Sr. Alfredo Diosnel Zelaya C.I. 651.014, domiciliado a los efectos legales del presente Contrato en Ruta Mcal. Estigarribia y Andrés Barbero, en la Ciudad de San Lorenzo; adjudicatario de la Contratación Directa N° 01/2010, de conformidad a la Resolución de la Dirección General Nº 243/2010 de fecha 20/04/2010, en adelante llamada **EL CONTRATISTA**, convienen en celebrar la presente Convenio Modificatorio, que se regirán por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADDENDA

Esta Addenda tiene por objeto la ampliación del Servicio de Vigilancia en el Marco de la Contratación Directa N° 01/2010, según las especificaciones de los servicios contemplados en las bases y Condiciones. Teniendo en cuenta los pedidos los Diferentes Organismos Memo ONNC N°657/2010, el Memo OIAT N° 490/2010, el Memo ONM N° 555/2010 y el MEMO DEPR N°523/2010 del Dpto. de Presupuesto, donde se informa que los certificados de disponibilidad presupuestaria correspondiente a cada llamado, serán emitidos sujetos a la promulgación del Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2011.-

Por tal motivo y basados en las condiciones fundamentadas; Se concede la Ampliación del Servicio de Vigilancia para poder cubrir los meses de enero y febrero del 2011 hasta tanto se apruebe el "Programa Anual de Contrataciones 2.011" Y Amparado en el Art. 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley 2051/2010 de Contrataciones Publicas donde reza... "Las unidades operativas de contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el, en conjunto, el **veinte por ciento** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente...." Dicha ampliación es adjudicada a la Empresa Los Halcones S.A por un monto total total de Guaraníes Once Millones Seiscientos Cuarenta Mil (11.640.000) IVA incluido.-

Clausula Segunda: Modificar el punto 5 del Contrato Cerrado N°2/2010 correspondiente a la CD N° 01/2010

Se establece que el punto 5 cinco, es modificado en base a lo expuesto más arriba, quedando la fecha del Contrato Cerrado N°2/2010 vigente hasta el 28 de febrero del 2011.-

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor e idéntico valor jurídico, en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay a los días del mes de Diciembre del año dos mil diez.

SEGURIDAD LOS HALCONES S.R.L.

ALFREDO ZELAYA
Gerente
POR EL CONTRATISTA

Lic. Mario G. Leiva Enrique
Director General
INTN
POR EL CONTRATANTE

ES COPIA FIEL
Genoveva Fernandez
Secretaria General
INTN